

nicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Exequátur al señor José María Calderón como Cónsul General de Colombia en Ciudad Trujillo.— G. O. No. 4968, del 28 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1730.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 párrafo 3º de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Conceder exequátur al señor José María Calderón para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Colombia en Ciudad Trujillo con jurisdicción en toda la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Mansión Presidencial en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los catorce días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis; año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Bay Mario Arosemena como Cónsul Honorario en Panamá, República de Panamá.— G. O. No. 4968, del 28 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1731.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

■ El Señor Bay Mario Arosemena queda nombrado Cónsul

Honorario de la República, en Panamá, República de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y seis días del mes de noviembre del mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Declaración como día festivo del 18 de noviembre de 1936.— G. O. No. 4965, del 18 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1732.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado, y

VISTO el artículo segundo de la ley número mil doscientos diez, promulgada el día trece del corriente;

CONSIDERANDO que ha sido señalado el día diez y ocho del presente mes para la erección del busto del Generalísimo Máximo Gómez, ofrecido por el gobierno de la República de Cuba.

D E C R E T O :

UNICO:— Se declara día festivo en todo el territorio de la República el diez y ocho del presente mes de noviembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Santiago que establece el registro de vehículos de tracción animal o muscular y fija los derechos por tal registro.— G. O. No. 4967, del 25 de Noviembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1733.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vi-